



MAT.: Modifica D.A. N° 0230 de fecha 23.01.2019, Nombra a contrata a doña Catherine Torres Marín.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

28 MAY 2019

1877 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 0230 de fecha 23.01.2019; Nombra a contrata a doña Catherine Torres Marín.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".

DECRETO:

- I. Modifíquese D.A N° 0230 de fecha 23.01.2019, a contar del 01 de Mayo de 2019, en lo siguiente:

CONSIDERANDO, PUNTO II

DONDE DICE:

Que, la Srta. Catherine Torres Marín, se desempeñara como docente en el Establecimiento Educativo denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como profesora de educación básica, por **39 (treinta y nueve) horas cronológicas semanales.**



DEBE DECIR:

Que, la Srta. Catherine Torres Marín, se desempeñara como docente en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como profesora de educación básica, **por 42 (cuarenta y dos) horas cronológicas semanales.**

• **DECRETO PUNTO I:**

DONDE DICE:

Nombra en calidad de contrata, a la Srta. Catherine Torres Marín, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien se desempeñara como docente en el establecimiento educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, como profesora de Educación Básica por **39 horas cronológicas semanales.**

DEBE DECIR:

Nombra en calidad de contrata, a la Srta. Catherine Torres Marín, Cedula de Identidad N° [REDACTED], quien se desempeñara como docente en el establecimiento educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, como profesora de Educación Básica por **42 horas cronológicas semanales.**

• **DECRETO PUNTO III:**

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente decreto de **39 horas**, las cuales serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21-02, de las cuales **39 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**".

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente decreto de **42 horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21-02, de las cuales **39 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**" y **03 horas** con cargo a la "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/PAMM/EA/SG/DEF
DISTRIBUCIÓN:
✓ Interesada
✓ Secretaría Municipal
✓ E°E°
✓ Archivo DAEM

SECRETARÍA MUNICIPAL

ORIGINAL



VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN.
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1823
FECHA RECEPCIÓN: 28 MAY 2019
FECHA SALIDA: 04 JUN 2019
OBSERVACIÓN N° 244/2019



1877 28 MAY 2019